

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN Corredera baja de San Pablo, número 19, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Concluye el programa para la admision en la Escuela superior de Ingenieros industriales del Real Instituto industrial, que quedó pendiente en el número de ayer.

Formacion de las ondas. Modos de vibrar de los diferentes cuerpos.

Ideas generales de los fluidos imponderables, especialmente del calor. Aparatos empleados para su medida.

Construccion de las diferentes clases de monómetros.

Calor radiante. Influencia de las superficies y experimentos relativos á esta propiedad.

Reflexion del calor. Reflexion aparente del frio. Aplicaciones de la radiacion.

Trasmision del calorico radiante. Aparato de Melloni, considerado bajo el punto de vista termométrico.

Dilatacion de los sólidos por el calor. Coeficiente de dilatacion lineal, superficial y cúbica de los mismos.

Péndulos de compensacion. Termómetros de Breguet.

Conductibilidad de los cuerpos en sus tres estados.

Capacidad de los cuerpos para el calor. Medios de apreciarla. Consideraciones á que da lugar.

Cambio de estado de los cuerpos.

Tránsito de sólido á liquido, y al contrario. Calórico latente. Medios de apreciarle. Tránsito de liquido á vapor y viceversa. Calórico latente.

Ebullicion. Vaporizacion. Evaporacion.

Tension de los vapores y medida de su fuerza elástica.

Fenómenos meteorológicos dependientes del calor. Rocío, escarcha, nubes, niebla, lluvia y nieve.

Higrometria. Descripcion y uso de los higrómetros mas usados.

Idea de las máquinas de vapor.

Consideraciones generales acerca de la luz. Medios para medir su velocidad.

Sombra. Penumbra. Su determinacion gráfica y esperimental.

Leyes de la reflexion de la luz. Analogia que guardan con las del calor.

Aplicacion á los espejos planos. Reflexion de la luz sobre superficies curvas, espejos cóncavos y convexos.

Determinacion gráfica y esperimental de los focos.

Ley de la refraccion de la luz.

Analogia con la del calor. Consideraciones y aplicaciones á los medios terminados por superficies planas.

Refracciones al través de cuerpos terminados por superficies curvas.

Lentes. Determinacion gráfica y esperimental de los focos.

Determinacion del indice de refraccion en los cuerpos. Reflexion total. Espiegismo.

Descomposicion y recomposicion de la luz. Colores complementarios. Diversidad de espectros en la descomposicion.

Acromatismo. Aplicaciones. Arco iris.

Doble refraccion y polarizacion de la luz.

De la vision. Descripcion del ojo humano. Aplicaciones de los lentes para los miopes y présbitas. Instrumentos de óptica. Cámara oscura. Daguerrotipo. Cámara lúcida.

Microscopio. Anteojo astronómico. Id. terrestre. Telescopio.

Magnetismo. Fluido boreal y austral. Polo Norte y Polo Sur. Atracciones y repulsiones. Verificacion de sus leyes.

Propiedades del imán. Atraccion. Repulsion. Direccion. Declinacion. Inclinacion. Medios de apreciarlas. Variaciones y perturbaciones de la aguja inmantada.

Accion de los imanes sobre los demas cuerpos. Medios de imantar.

Idea general de la electricidad. Ensayo por el frotamiento.

Electricidad positiva y negativa. Atracciones y repulsiones. Determinacion de sus leyes.

Electricidad por influencia. Máquina eléctrica. Esplicacion de su carga. Electroscopio de panes de oro.

Electricidad latente. Medios de hacer constar su presencia. Condensadores. Botella de Leyden.

Influencia de los cuerpos determinados en punta. Aplicacion á los pararrayos.

Electricidad atmosférica. Su origen. Fenómenos que produce granizo.

Electricidad desenvuelta por calor y por presion.

Electricidad voltáica. Diferentes especies de pilas.

Aplicaciones de la pila de Volta. Descomposicion del agua.

Pilas de corriente constante. Accion de las corrientes sobre los imanes, y vice-versa. Electromagnetismo, galvanómetro.

Accion de las corrientes unas sobre otras, corrientes por induccion.

Electrodinámica. Su importancia y aplicaciones mas notables. Esplicacion del magnetismo por medio de las corrientes eléctricas. Corrientes termo-eléctricas. Termo multiplicador de Melloni.

Produccion del magnetismo por la electricidad y reciprocamente.

Elementos de quimica.

Definicion de la quimica: su distincion de la fisica.

Estado de los cuerpos. Causas de que dependen.

Adhesion. Cohesion. Cristalizacion.

Circunstancias que se requieren para que la cristalizacion pueda tener lugar.

Dimorfismo. Polimorfismo. Amorfismo.

Cuerpos simples ó elementos. Cuerpos compuestos.

Carácter que distinguen á un cuerpo compuesto de otro simple, á una combinacion de una mezcla de dos ó mas cuerpos.

Fuerza de combinacion ó afinidad. Fenómenos que tienen lugar cuando se combinan los cuerpos.

Equivalentes y átomos de los cuerpos; diferencia de unos y otros.

Causas que modifican la fuerza de combinacion.

Proporciones en que se efectúan las combinaciones.

Determinacion del peso equivalente ó proporcion de un cuerpo.

Escala electro-química de los cuerpos simples; principios en que descansa; citar

algunos cuerpos de los mas notables indicando su situacion respectiva.

Sistema simbólico.

Nomenclatura. Principios en que estriba.

¿Qué debe representar el nombre de un cuerpo compuesto?

Nomenclatura de los compuestos oxidados y su generalizacion á las demas combinaciones binarias.

Nomenclatura de las combinaciones de dos binarios entre si, de los cuales sea el uno electro-positivo y el otro electro-negativo, bien sean los binarios, combinacion oxidada, sulfurada, clorurada etc.

Cuerpos electro-negativos.

Oxigeno. Su estado natural, obtencion, propiedades y usos.

Ozono.

Carácter general de las combinaciones binarias oxidadas, sean con los cuerpos electro-negativos, sean con los electro-positivos. Citar algun ejemplo que compruebe la teoria de las proporciones múltiples en que se combina el oxigeno con los demas cuerpos.

Hidrógeno. Su estado natural, obtencion, propiedades y usos. Principios en que estriba la determinacion de su equivalente y de su peso atómico.

Compuestos del oxigeno y del hidrógeno. Agua.

Estados del agua en la naturaleza. Su influjo en la economia del globo, sea respecto de los cuerpos inorgánicos, sea respecto de los seres organizados.

Aguas potables, sus caracteres y reactivos principales para distinguirlos.

Obtencion del agua destilada químicamente pura. Destilacion. Aparatos con que se efectúa.

Nitrógeno y ázoe. Estado natural, obtencion, propiedades y usos del mismo.

Compuestos del nitrógeno con el oxigeno y con el hidrógeno; carácter dominante de los mismos. Citense los nombres de algunos.

Aire atmosférico. Su composicion. ¿Es una combinacion ó una mezcla? Pruebas.

Fenómenos meteorológicos que tienen lugar en el seno del aire.

Objeto del aire en la naturaleza. Diferencias que se observan entre el de las comarcas pantanosas y el de las comarcas secas.

Compuestos del nitrógeno y del oxígeno.

Su enumeración. Proporciones de sus factores.

Acido nítrico. Su estado natural, formación, composición, obtención, propiedades y usos.

Composición de los demás compuestos oxidados del nitrógeno; su obtención, propiedades principales y usos.

Amoniaco. Su estado natural, composición, obtención, propiedades y usos.

Idea de los demás compuestos del nitrógeno y del hidrógeno.

Azufre. Su estado natural, obtención, propiedades y usos.

Compuestos que forma el azufre con los cuerpos estudiados: cítense sus nombres y sus caracteres dominantes. Cítense asimismo algunos de los que forma con los cuerpos electro-positivos.

Compuestos del azufre con el oxígeno: su clasificación fundada en su composición.

Acido sulfúrico. En estado natural, composición, obtención, propiedades generales y usos.

Teoría de la fabricación del ácido sulfúrico.

Acido sulfuroso. En estado natural, composición, obtención, propiedades y usos.

Cítense los demás compuestos del azufre y oxígeno, é indiquense algunas de sus propiedades y su obtención.

Compuestos del azufre con el hidrógeno.

Acido sulfhídrico. Su estado natural, composición, obtención, propiedades y usos.

Fósforo. Su estado natural, obtención, propiedades y usos.

Compuestos del fósforo con los cuerpos anteriores; cítenlos.

Compuestos del fósforo con el hidrógeno. Estado natural, obtención, composición, propiedades y usos del más generalmente conocido.

Cloro. Su estado natural, obtención, propiedades y usos.

Compuestos del cloro con los demás cuerpos estudiados, especialmente con el oxígeno. Cítense sus nombres y composición.

Acido clorhídrico. Su estado natural, composición, obtención, propiedades y usos.

Yodo, Bromo, Fluor. Estado natural, obtención, propiedades y usos de estos cuerpos.

Compuestos de los mismos con los cuerpos estudiados fijándose en los más notables.

Carbono. Su estado natural. Variedades del mismo en la naturaleza. Reflexiones.

Carbono químicamente puro, su obtención.

Carbon. Su obtención, propiedades y usos, sea de procedencia vegetal, sea animal.

Compuestos del carbono con el oxígeno; composición de los más conocidos.

Estudio especial del ácido carbónico, su estado natural, obtención, propiedades y usos.

Compuestos más notables del carbono con el hidrógeno, fijándose especialmente en los carburos di y tetrahídricos.

Cuerpo electro-positivo ó morales.

Metales: sus propiedades físicas, tales como estado, color, olor, peso específico, ductilidad, maleabilidad, opacidad, acción del fuego fuera del contacto del aire.

Acción del aire y del agua sobre los metales á la temperatura ordinaria y á una más elevada.

Acción de los demás cuerpos estudiados sobre los metales á la temperatura ordinaria y á otra más ó menos elevada.

Oxidos metálicos. Su composición respectiva y comparada: clasificación de los mismos.

Acción del agua, del aire y del fuego sobre ellos.

Sulfuros metálicos: su obtención y composición, comparada con la de los óxidos. Acción del aire y del fuego sobre ellos.

Cloruros, bromuros, ioduros, fluoruros, comparándolos con los óxidos metálicos. Acción del aire y del fuego sobre los mismos.

Acción de los ácidos sobre los metales.

Combinaciones generales de los metales entre sí. Aleaciones. Amalgamas.

Clasificación de los metales. Cítense ejemplos de cada uno de los diversos grupos.

Halurgia ó estudio de las sales.

Sales haloideas y anfígenas. Su formación: su composición respectiva.

Oxisales. Sulfesales. Selenisales.

Telurisales. Clorosales. Su composición respectiva: ejemplos.

Modo de obrar de las sales sometidas á la acción del aire, del agua, del fuego, de los óxidos, de los ácidos, y á la que ejercen unas sobre otras.

Sales neutras, ácidas y básicas.

Medios generales de preparar las sales. Clasificación de las mismas.

Potasio y sodio. Estado natural, obtención, propiedades y caracteres distintivos de estos metales.

Hidratos de los óxidos de los mismos metales. Su obtención, propiedades, caracteres distintivos y usos.

Carbonatos de potasa y sosa. Su obtención, propiedades. Caracteres distintivos y usos.

Nitrato de potasa. Su estado natural, obtención, propiedades y usos.

Borato de sosa. Obtención, propiedades y usos de esta sal.

Cloruro de sodio ó sal común. Su estado natural: idea de su obtención, propiedades y usos de la misma.

Calcio y sus compuestos: idea de los mismos. Obtención, propiedades y usos de la cal, así como del carbonato de la misma base.

Reactivos esenciales de las sales de cal.

Aluminio. Su estado natural, obtención, propiedades y usos.

Estado natural, obtención, propiedades, composición y usos de la alúmina.

Sulfatos sencillos y dobles de alúmina. Preparación, propiedades y usos del alumbre de potasa.

Reactivos esenciales de las sales de alúmina.

Hierro. Estado natural, obtención, propiedades y usos de este metal.

Compuestos oxidados del hierro: su estado natural, composición, propiedades, obtención y usos.

Sales de hierro, especialmente su sulfato. Obtención, propiedades, composición y usos del mismo.

Reactivos esenciales de las sales ferrosas y de las férricas.

Zinc. Estado natural, obtención, propiedades y usos del zinc y su protóxido.

Sulfato de zinc. Su obtención, propiedades, composición y usos.

Reactivos característicos de los compuestos solubles del zinc.

Estaño. Estado natural, obtención, propiedades y usos del estaño, sus óxidos y su bisulfuro.

Reactivos distintivos de las sales de estaño, estagnosas y estágnicas.

Plomo. Estado natural, obtención, propiedades y usos del plomo, sus compuestos oxidados y del albayalde.

Reactivos distintivos de las sales de plomo.

Cobre. Estado natural, obtención, propiedades y usos del cobre, sus óxidos y sulfato.

Reacciones características de las sales de cobre.

Mercurio. Estado natural, obtención, propiedades y usos del mercurio, sus óxidos y cloruros.

Reactivos distintivos de las sales mercuriosas y mercúricas.

Plata. Estado natural, obtención, propiedades y usos de la plata, su óxido, cloruro y nitrato.

Reactivos característicos de las sales de plata.

Oro. Estado natural, obtención, propiedades y usos del oro, sus óxidos y cloruros.

Reactivos característicos de las sales de oro.

Platino. Estado natural, obtención, propiedades y usos del platino, sus óxidos y cloruros.

Reactivos distintivos de las sales de platino.

Nociones sobre la composición elemental ó remota de las materias de origen orgánico, y sobre las deducciones que de la misma pueden sacarse.

Elementos de mineralogía.

Reinos de la naturaleza. Caracteres esenciales de las especies é individuos que los componen, especialmente de los seres inorgánicos. Mineralogía. Geología. Su definición y distinción respectivas.

Caracteres que se tienen en cuenta en el estudio de los minerales: su clasificación.

Caracteres físicos. Formas de los minerales.

Sólidos regulares ó cristales. Elementos que constituyen ó se consideran en un cristal. Modificaciones que puede presentar, su orden y simetría.

Goniómetros más usados para determinar el valor de los ángulos de los cristales.

Grupos cristalográficos, sus tipos, sus caracteres esenciales. Derivaciones ó modificaciones más esenciales de cada tipo cristalino.

Isomorfismo. Dimorfismo. Deducciones.

Formas irregulares: ejemplos.

Fractura: deducciones de la misma.

Color. Lustre. Transparencia. Refracción. Modificaciones de estos caracteres: deducciones.

Peso específico. Medios empleados por los mineralogistas para determinarlo. Supóngase un caso práctico.

Dureza. Diversos medios de determinarla.

Escala ó tipos de comprobación de la misma.

Tenacidad. Ductilidad. Elasticidad. Flexibilidad.

Ejemplos.

Electricidad y magnetismo. Medios de determinar estas propiedades en los minerales. Deducciones. Olor. Sabor. Apegamiento á los labios. Aspereza al tacto. Sequedad. Untuosidad. Frialidad. Deducciones de estos caracteres.

Caracteres químicos de los minerales: su división. Soplete: su composición, su uso. Instrumentos auxiliares para servirse del mismo.

Reactivos empleados más comunmente en los ensayos por la vía seca.

Diversas regiones, ó sea estructura de la llama en punto al uso del soplete, demostradas con un caso supuesto.

Reactivos y aparatos empleados en los ensayos por la vía húmeda. Supónganse casos prácticos.

Representación simbólica de la composición de los minerales: su comparación con los símbolos químicos propiamente dichos: sus diferencias.

Clasificaciones mineralógicas, principios en que se fundan: detalles sobre la de Haüy.

Caracteres é importancia relativa del individuo, especie, variedad, género, orden y clase en mineralogía.

Caracteres, criaderos y aplicaciones de los ácidos, tales como el bórico, sulfúrico, sulfuroso, sulfhídrico y carbónico.

Caracteres, criaderos y aplicaciones de la cal carbonatada, cal sulfatada, hidratación (yeso), barita sulfatada: caracteres, variedades, criaderos y aplicaciones de los minerales corindon, espinela, alumbre, sal común, salitre y cuarzo en sus variedades, cuarzo cristalizado, ágata, sílex ó pedernal, ópalo y jaspe.

Caracteres, variedades, criaderos y aplicaciones de los minerales esmeralda, granate, almandina, topacio, lapis-lázuli, amianto y asbuto.

Caracteres, variedades, criaderos y aplicaciones de los minerales talco, jabón de sastre, magnesia, serpentina, mica y feldespato ortosa.

Caracteres, variedades, criaderos y aplicaciones de los minerales platino, oro y plata nativos, plata sulfurada antimonial.

Caracteres, variedades, criaderos y aplicaciones de los minerales mercurio nativo, mercurio sulfurado ó cinabrio, plomo sulfurado ó galena, cobre nativo, pirita de cobre, malaquita y azurita.

Caracteres, variedades, criaderos y aplicaciones de los minerales hierro nativo y oxidado, en sus diversos grados de oxidación y de hidratación, del hierro carbonatado y de la pirita de hierro.

Caracteres, variedades, criaderos y aplicaciones de los minerales, estaño oxidado, zinc sulfurado, calaminas, manganeso peroxidado, arsénico nativo, y arsénico y antimonio sulfurados,

Caractéres, variedades, criaderos y aplicaciones de los minerales de azufre, diamante, grafito, antracita, hulla, lignito y turba.

Caractéres, variedades, criaderos y aplicaciones de los minerales nafta, petróleo, asfalto, ámbar, turquesa y guano.

Estado natural y composición del aire atmosférico, nitrógeno, hidrógeno, agua é hidrógeno protocarbonado.

Geología: su definición; su objeto.

Geogenia: teoría sobre la formación de la tierra.

Roca: terreno. Formación. Estratificación. Diversidades ó variedades.

Calor central de la tierra: su demostración.

Extensión de las tierras y de los mares. Islas. Penínsulas. Archipiélagos. Arrecifes. Cabos. Golfos. Bahías ó puertos. Continentes. Mares Mediterráneos. Profundidad de los mares.

Formas diversas de las montañas. Picos. Colinas. Cordilleras. Puertos secos. Valles. Causas que han contribuido á su formación.

Terremotos: efectos de los mismos.

Volcanes: sus efectos, sus productos, ora tengan lugar en las tierras, ora debajo de las aguas.

Rocas y materias sólidas á que dan origen las erupciones volcánicas: sus nombres, formas y aplicaciones.

Influencia de los agentes exteriores en la modificación de la superficie de la tierra, tales como los cambios atmosféricos, los vientos, las aguas corrientes y estancadas, las olas y mareas, las neveras y ventisqueros: efectos mas notables de estos agentes.

Consecuencias del calor central y del enfriamiento de la temperatura elevada, que luego de formada tenia la tierra en su superficie.

Orden sucesivo en que aparecieron los seres vivientes.

Levantamientos y hundimiento de grandes comarcas ó estensiones de terrenos: pruebas y causas probables que los produjeron.

Caractéres que se tienen presentes para clasificar y distinguir los diversos terrenos que se admiten en la costra sólida reconocida de la tierra. Detalles sobre los caractéres paleontológicos, indicando las deducciones principales que se sacan de la presencia de los fósiles en los mismos.

Clasificación general de los terrenos.

Caractéres principales de los terrenos modernos, y subdivision de estos.

Caractéres principales de los terrenos cuaternarios.

Caractéres principales de los terrenos terciarios, y su subdivision respectiva.

Caractéres principales de los terrenos secundarios, y su subdivision respectiva.

Caractéres principales de los terrenos primarios, y su subdivision respectiva.

Caractéres principales de los terrenos ígneos, y su subdivision respectiva.

Dibujo lineal.

Dibujar los órdenes de arquitectura.

Lengua francesa.

Leer y traducir correctamente el francés.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Seccion de Fomento.

El señor Presidente de la Asociación general de ganaderos me dice en 1.º del corriente lo que sigue:

«Excmo. señor: Estando determinado en el Reglamento aprobado por Real decreto de 31 de marzo de 1834, para la organizacion y régimen de la ganadería del reino, que se celebre una vez al año, y en los términos que prescribe, las Juntas generales ordinarias de ganaderos, y las extraordinarias que la necesidad exija para el despacho de los negocios conducentes al fomento, policía y régimen de la ganadería del reino y demás que por el mismo Reglamento les corresponden, hago presente á los ganaderos de esa provincia que el dia 25 de abril próximo han de empezar las Juntas generales del presente año, reuniéndose en esta córte en la casa propia de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 30, á las que podrán asistir los ganaderos criadores que gusten, proponiendo y acordando con los demás Vocales necesarios y voluntarios cuanto consideren conducente á la conservacion y prosperidad de la ganadería, con tal de que con un año de anticipacion sean dueños de 150 cabezas de ganado lanar ó cabrio, ó de 25 de vacuno, ó de 18 de caballo, ó de 75 de cerda, lo que deberán justificar con certificacion del Alcalde del pueblo donde tengan empadronados los ganados para el reparto de la contribucion del año anterior, ó en cuyo término hayan pasado el verano último, presentándola antes del indicado dia 25 de abril en la Secretaría de la Asociación. Además han de estar solventes en el pago de los derechos de la Asociación. Los ganaderos que se hallen constituidos en algun empleo ó cargo público de la Real Persona ó del Estado que les impida asistir por sí á las Juntas generales, pueden enviar apoderados á que se enteren de cuanto ocurra y espongan lo que conceptúen conveniente. Los Vocales voluntarios de las Juntas generales tienen igual voz y voto que los necesarios; pero los que se presenten despues de tres dias de hallarse constituida la Junta general, solo tendrán voz y no voto en ellas.»

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín Oficial para que llegue á noticia del público.

Madrid 5 de febrero de 1866.

El Gobernador,
Duque de Sesto.

TERCERA SECCION.

Secretaría de la Audiencia territorial de Madrid.—Circular.

Por la subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Excmo. señor Regente de esta Audiencia con fecha 11 del actual, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El señor Ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al Regente de la Audiencia de Barcelona lo que sigue:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta elevada por la Sala de gobierno de esa Audiencia, manifestando la situacion escepcional en que se encuentra el Juzgado de primera instancia de San Feliu, en donde por no haber suficiente número de abogados vecindados, y negarse los del Colegio de Barcelona que ejercen en él la profesion á levantar las cagas de oficio, hubiera llegado el caso de quedar los pobres sin defensa si la Sala, provisionalmente, no hubiera dispuesto obligarles por turno riguroso á encargarse de las defensas de pobres, conduyendo con rigor que se adopte una resolucion general que evite tales conflictos para en adelante. En su vista, y de conformidad con el dictámen de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, se ha servido S. M. aprobar la medida provisional acordada por esa Sala de gobierno, disponiendo como regla general en lo sucesivo que para efecto del turno en defensa de oficio á que los letrados están obligados, se reputen residentes en cada partido judicial todos los que en él ejercieren su profesion, sin que le sirva de excusa la circunstancia de levantar la misma carga en el punto de su residencia. Lo que de Real orden, comunicada por el espresado señor Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que sirva de regla en los casos análogos que puedan ocurrir en el territorio de esa Audiencia.»

Lo que de orden de la Excmo. Sala de gobierno trascribo á V. para su cumplimiento y efectos consiguientes, sirviéndose dar aviso de quedar enterado.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 31 de enero de 1866.—José Leonardo Roldán.—Sr. Juez de primera instancia del partido de....—(119.—N.º 1.º)

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del señor don Antonio Maria de Prida, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta córte, refrendada por el Escribano de número, licenciado don José García Lastra, se sacan á subasta bajo los tipos de retasa las fincas rústicas y urbanas pertenecientes á la testamentaria del señor Marqués de Villanueva de la Sagra, que se espresan á continuacion:

Madrid.

Una casa en la calle del Almendro, número 4 antiguo y 6 moderno de la manzana 153, de 7555 pies, en 321.184 reales.

Otra casa en la misma calle del Almendro, núm. 4 moderno y 3 antiguo de la manzana 153, de 2480 pies, en 116.594.

Otra casa en la calle de San Bernardo con vuelta á la de la Estrella, número 26 por la primera y 10 por la segunda modernos y 4 antiguo de la manzana 468, de 2196 pies, en 236.560.

Partido judicial de Alcalá de Henares.

Villa de Camarma del Caño.

Una tierra en la Vega, de 7 fanegas

de primera clase, retasada en 9354 reales.

Otra en la Vega, de 2 fanegas, 5 celemines de tercera clase, en 800.

Otra en dicha Vega, de 5 fanegas, un celemin de tercera clase, en 1734.

Otra en el camino de Frontal, de 7 fanegas, 9 celemines de tercera clase, en 2594.

Otra en el camino de Daganzo, de 14 fanegas, en 4667.

Otra á la izquierda del camino del Fresno, de 26 fanegas, 7 celemines de tercera clase, en 8854.

Otra en el Barranco Rollon, de 5 fanegas, 7 celemines de tercera clase, en 3854.

Otra á la salida del mismo Barranco, de 2 fanegas de tercera clase, en 667.

Otra en el Cerro del Niño, de 16 fanegas, 7 celemines de tercera clase, en 5520.

Otra en los Majuelos, de 13 fanegas de tercera clase, en 4534.

Otra en el Cervenal, de 6 fanegas de tercera clase, en 2000.

Otra en los Candrones, de 12 fanegas de tercera clase, en 4000.

Otra en el Cerrillo del camino de Seracines, de 5 fanegas de tercera clase, en 1000.

Otra en Valdepera, de 2 fanegas, 6 celemines de tercera clase, en 1667.

Otra en el camino que va de Torrejon á Alcalá, de 5 fanegas, 6 celemines de tercera clase, en 1534.

Otra que fué solar, de una fanega de tercera clase, en 534.

Otra que se denomina el pedazo de los Milagros, de 18 fanegas, 9 celemines de tercera clase, en 6251.

Otra en el camino de Guadalaji, de 11 fanegas, 3 celemines de tercera clase, en 3747.

Otra junto al arroyo de Valhondo, de 9 fanegas de tercera clase, en 3000.

Otra en el llano de Meco, de 10 fanegas de tercera clase, en 5334.

Otra en la Horcajada, de 18 fanegas de tercera clase, en 6000.

Otra en la ladera del Valdillon, de 24 fanegas de tercera clase, en 8000.

Otra en el camino que de Camarma se dirige á Villanueva, de 6 celemines de tercera clase, en 167.

Lugar de Campoalvillo.

Una tierra en el arroyo de Galga, de 20 fanegas de quinta clase, en 3334 rs.

Otra tierra de 4 fanegas de quinta clase, en 667.

Partido judicial de Guadalajara.

Villa de Casar de Talamanca.

Una tierra al sitio del Arroyo de Valdespino, de 30 fanegas de tercera clase, en 8000 reales.

Partido judicial de Tamajón.

Villa de Mesones.

Una tierra en el Vallejo de las Monjas, de 4 fanegas de primera clase, en 5334 reales.

Otra al sitio de Vaciabotas, de 3 fanegas de segunda y tercera clase, en 1200.

El remate de dichas fincas tendrá lugar en el Juzgado de S. S., situado en la calle de la Magdalena, núm. 13, cuarto principal, el 6 del próximo mes de mar-

zo, y hora de las doce del dia, en cuyo dia y hora se celebrará doble subasta en los Juzgados de primera instancia donde radican las fincas por lo concerniente á estas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No es admisible la postura que deje de cubrir el valor de la retasa que á cada una se le figura.

2.ª Del precio en que cada finca se remate habrán de rebajarse las cargas que graviten sobre la misma.

3.ª Que se subastarán juntas las fincas de cada partido judicial, y en el caso de no haber licitador en esta forma, se subastarán acto seguido separadamente ó sea finca por finca.

4.ª Las tres casas de Madrid se subastarán separadamente.

Madrid 19 de enero de 1866.—García Lastra.—87.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Por el presente, y en virtud de providencia del señor don Francisco Soler, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada por el Escribano de su número don Nicolás de Motta, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del concurso de don Miguel Gimenez Espejo, á fin de que por sí, ó debidamente representados, concurran á la Junta señalada para el día 25 del actual, á las dos de su tarde, en la sala de audiencia del Juzgado, la cual tiene por objeto el reconocimiento y graduacion de créditos, y para deliberar sobre la venta de bienes que ha solicitado la Sindicatura.

Madrid 1.º de febrero de 1866.—Nicolás de Motta.—V.º B.º—Soler.—86.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del señor don Ricardo Chacon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano de la misma don Vicente Reyter, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y término de treinta dias, al señor Presidente ó individuos de la Junta directiva de la Sociedad minera titulada Las Cabañas, á fin de que comparezcan en dicho Juzgado por sí ó persona competentemente autorizada al efecto, á usar de su derecho en la demanda de tercería de dominio producida en este Juzgado y citada escribanía por don Leon Perez Bobadilla, como Presidente de la Sociedad fundidora Buena Fé, á una fábrica de fundicion embargada á instancia de don Rafael Gascon y Moreno en los autos seguidos por el mismo con don Francisco Huertas, como Presidente que fué de la espuesta Sociedad Las Cabañas, sobre pago de 10.000 rs. vn.; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de enero de 1866.—Reyter.—89.

Juzgado de primera instancia del partido de Avila.

Don Ulpiano Gregorio de Frias, Auditor honorario de Marina, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia de esta ciudad de Avila y su partido, que de serlo en actual ejercicio el infrascrito Escribano da fé.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y

ante dicho Escribano se insruye de oficio y contra Mariano Salzar Padilla, natural de Villamoriel, del partido y provincia de Palencia, causa criminal por hurto, en la mañana del 15 de noviembre último, de una cartera de mano con veinticinco napoleones y otros efectos, de la pertenencia de don Vicente Guimerá, residente que dijo ser en Madrid, calle de la Gorguera, núm. 7, en cuya causa, como buscado el don Vicente para ser examinado no haya sido habido, y se ignore su paradero, he acordado se le ofrezca la causa por traslado y medio del Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, dándole conocimiento de haber sido hallados algunos efectos.

que parecen ser de los mismos que le correspondian, y el indicado dia dejó en el compartimiento en que venia en este ferro-carril del Norte. En su virtud, para que llegue á conocimiento del espresado Guimerá, espido el presente; con apercibimiento que de no presentarse á hacer uso de su derecho por sí ó apoderado en forma, en el término de treinta dias, contados desde la insercion en dicha Gaceta, se entenderá renuncia el traslado y toda accion, parándole el perjuicio que haya lugar.

Avila 29 de enero de 1866.—Ulpiano G. de Frias.—Por mandado de S. S., Fernando Gonzalez.—(118.—N. 4.º)

CAJA DE AHORROS DE MADRID

Estado de las operaciones verificadas el domingo 4 de febrero de 1866, autorizadas por los señores de la Junta Directiva que suscriben.

INGRESOS.

	Reales vellon.	Número de imposiciones	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.
PLAZUELA DE LAS DESCALZAS.				
Seccion 1.ª	30.414	322	104	426
2.ª	14.668	212	—	212
3.ª	33.933	499	—	499
4.ª	38.268	508	—	508
PLAZUELA DE SAN MILLAN N.º 11.				
Seccion 5.ª	21.836	319	9	328
CALLE DE PUENCARRAL HOSPICIO.				
Seccion 6.ª	20.500	290	9	299
TOTALES.	159.619	2150	122	2272

REINTEGROS.

	Reales vellon.	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
PLAZA DE LAS DESCALZAS.				
Seccion 1.ª	259.786,03	425	43	468

El Director de Semana, José Genaro Villanova.—Los Vocales, Juan Antonio Iranzo.—Francisco Javier Muguiro.—Juan Travesedo.—José Maseda de Quirós.—José Teresa García.—Duque de Baena.—Juan José Fuentes.—Marqués del Socorro.—Conde de Velarde.—Gonzalo Sebastian de Linan.—Marqués de Villareal del Tajo.—Antonio Baquer y Retamosa.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

EL VATICANO.

Sociedad especial minera.

A los efectos que previene el art. 21 de la ley de sociedades mineras, se requiere por primera vez á los señores socios que á continuacion se espresan, para que en el término de quince dias se presenten á pagar el descubierto de que se encuentran por las acciones que poseen de esta sociedad, en casa del señor tesorero don Gaspar Salas, que vive en la calle de la Independencia, número 3, cuarto cuarto.

Don Antonio Garcia Arquiros, acciones números 85 y 86, 2 dividendos, 240 reales.

Don Ricardo Casterá, primer mitad de la accion 64 y segunda del 99, 2 dividendos, 120 rs.

Don Juan Escudero y Mora, accion nú-

mero 83 y segunda mitad de la 64, 2 dividendos, 180 rs.

Doña Oalla Garrido y Martin, acciones 95 y 96, y segunda del 113, un dividendo, 150 rs.

Don Rafael Ortega y Garrido, accion número 114, un dividendo, 60 rs.

Don Rafael Ortega, acciones números 65 y 67, un dividendo 120 rs.

Don Francisco Gomez, segunda mitad de la 62, 2 dividendos, 60 rs.

Señor Marqués de Valleameno, acciones números 97 y 98, 2 dividendos, 240 reales.

Don Manuel Prieto Navarro, segunda mitad de la 74, 90 rs.

Madrid 4 de enero de 1866.—C. A. 88.

LA PODEROSA.

Sociedad especial minera.

La Junta general ordinaria de esta sociedad, se reúne el dia 16 de febrero corriente, á las siete y media de la noche en casa de su presidente, calle de Lope

de Vega, número 61, principal, escalera de la izquierda.

Lo que se avisa á los señores accionistas para cumplir el reglamento y sin perjuicio de citar á domicilio.

Madrid 1.º de febrero de 1866.—El Secretario J. I. C.—91.

Deseando los testamentarios del señor don José María Tenorio ultimar su testamentaria, suplican á todos los que tuvieron que entregar algunos intereses, ó reclamarlos de la misma, la verifiquen dentro del plazo de cuarenta dias, dirigiéndose al Notario de este Colegio, que lo es de la testamentaria, don Zacarias Alonso y Caballero, que vive calle de la Concepcion Gerónima, número 28, cuarto principal, pues trascurrido dicho término procederán á cumplir la voluntad testatoria y podría pararles perjuicio.

Madrid 3 de febrero de 1866.—Z. Alonso.—90.

RECOPILACION DEL NOTARIADO.

Resumen teórico-práctico de la historia, conocimientos, moralidad, obligaciones y penas del Notario, y de la instrucion que necesita el aspirante para los ejercicios de oposicion á los destinos de la fé pública, por

D. PABLO GARGANTIEL,

Empleado cesante de estadística, y cursante que fué en la cátedra de derecho establecida en esta corte para el Notariado.

El cuadro distributivo de la RECOPILACION está dividido en tres partes, adaptadas al orden con que han de hacerse los ejercicios de oposicion segun la ley y el reglamento del Notariado.

La primera, que es histórica, doctrinal y jurídica, comprende cinco secciones, divididas en títulos y capítulos, que tratan: De la historia de nuestro derecho.—De la historia del Notariado.—Sobre la moralidad del Notario público.—De sus obligaciones legales.—De su responsabilidad y de sus penas.—Y del derecho civil español aplicado á los contratos y la testamentacion.

La segunda parte es puramente práctica: constituye el Protocolo del Notario con los formularios de los actos y contratos en que interviere por razon de su ministerio oficial.

Y la tercera, que es paleográfica y legislativa, comprende la ley del Notariado, su reglamento y otras disposiciones generales e importantes que por su constante aplicacion debe conocer el Notario para el mejor desempeño de su profesion, y una coleccion de láminas ó tablas auxiliares de alfabetos y caracteres antiguos de letra, sacados de la Paleografía Española, con los cuales puede conseguirse la lectura y version en letra corriente de cualquiera documento antiguo.

LA RECOPILACION DEL NOTARIADO constará de un tomo en 4.º, de 450 á 500 páginas, se publica por entregas de 16 páginas, en impresion correcta y esmerada, al precio de un real cada una en toda España.

Los suscritores que adelanten el importe de un tomo le recibirán por el precio de 24 rs.; y despues de concluida la publicacion, la obra costará 36 reales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En Madrid; en casa del editor don Juan Antonio Garcia, Corredora Baja de San Pablo, número 59, tienda, y en las principales librerías.

En provincias; en casa de todos los corresponsales de la Gaceta del Notariado y principales librerías, ó dirigiéndose por carta al editor.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, 7. MADRID: 1866.